

CAMILA ANDREA GALINDO MARTÍNEZ, en mi condición de contratista, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión análisis y acompañamiento jurídico a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, en relación con las investigaciones penales respecto de violaciones a derechos humanos contra miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, No. 180 del 2026, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2026, de acuerdo con las actividades señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Apoyar en el estudio detallado de investigaciones penales, procesos y decisiones judiciales relacionados con las graves violaciones de derechos humanos cometidas contra miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y personas vinculadas a esta.	Se entregó la ficha del caso asignado respecto a lo que hacía falta, avances presentados en las reuniones virtuales del equipo de la comisionada del 2, 9 26 y 23 de junio de 2026.
2. Apoyar en el análisis de los expedientes penales, verificando la compatibilidad de los procesos penales y decisiones judiciales con las obligaciones internacionales del Estado colombiano y aplicando estándares internacionales de derechos humanos.	Análisis de procesos adelantados en jurisdicción ordinaria, Justicia Especial para la Paz, y en Justicia y Paz sobre casos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.
3. Apoyar en la identificación de la viabilidad jurídica de interponer recursos extraordinarios de revisión u otras acciones legales pertinentes en las causas penales asignadas.	Participación de la reunión del 26 de junio de 2026 donde se abordó lo relacionado con los casos del cerco del hambre.
4. Sistematizar y organizar la información recopilada de los expedientes en matrices de análisis jurídico, resúmenes ejecutivos y otros documentos técnicos requeridos de acuerdo con las instrucciones dadas por los Comisionados.	Análisis de la información sistematizada en relación con el caso asignado
5. Contribuir a la redacción de informes preliminares y finales que contengan constataciones, conclusiones y recomendaciones de los expedientes asignados, de acuerdo con las instrucciones dadas por los Comisionados.	Participación de las reuniones virtuales de la CEJ del 3, 10, 19 y 22 de junio para la discusión de fichas y socialización de avances de los equipos de recomendaciones y constataciones.
6. Participar en reuniones de trabajo, mesas técnicas y otras instancias de coordinación con las entidades competentes, la Comunidad de Paz o su representante y demás actores.	Participación de la reuniones de Secretaría Técnica del 22 de junio de 2026, en las que se socializó los avances en la construcción de fichas y análisis de casos.
7. Colaborar en la definición de estrategias para la adopción de medidas legales idóneas que garanticen la reparación integral de las víctimas y el restablecimiento de derechos en los expedientes estudiados en los que se evidencien vulneraciones.	Participación de las reuniones virtuales del 2, 9, 26 y 23 de junio de 2026 del equipo de la Comisionada Liliana Uribe.

ACTIVIDADES	ACCIONES
8. Respetar la reserva de la información contenida en los expedientes penales y garantizar el tratamiento adecuado de los datos de las víctimas y demás personas involucradas.	Se ha cumplido esta obligación.
9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.	No aplica para este periodo.

Los documentos que respaldan el desarrollo de las actividades mencionadas están bajo la custodia de la Comisión de Evaluación de Justicia. En este sentido, es importante señalar que, de acuerdo con la misión de la Comisión de Evaluación de Justicia establecida en el Acuerdo de Solución Amistosa suscrito en el caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, lo pactado con dicha Comisión y con la Defensoría del Pueblo busca garantizar la independencia e imparcialidad en sus funciones. Por esta razón, la Agencia se abstiene de solicitar comprobantes de las labores realizadas y respeta la reserva de los documentos producidos al interior de la Comisión.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista de la ANDJE, certifico bajo la gravedad de juramento que he realizado los aportes al Sistema General de Seguridad Social correspondientes al mes de JUNIO mediante la planilla No. 92954957, aportes que incluyen el Ingreso Base de Cotización - IBC del contrato No. 180 suscrito con Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.

Este documento hace parte del expediente virtual en el Sistema de Gestión Documental N° 202600001225

Atentamente,

CAMILA ANDREA GALINDO MARTÍNEZ	ANYA ESCALONA RODRIGUEZ
Firma 	Firma
C.C No.: 1.020.792.241	C.C No.: 1.127.946.617